MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 1003 /

TEMUCO, 25 JUL. 2016

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N°803 del 08.06.2016 que otorga Patente Provisoria Rol 7-3092 hasta el 30 Junio 2016 o hasta que se pronuncie la DOM.

2.- El Correo Electrónico de fecha 02.06.2016 del Dpto. de Rentas Municipales a la DOM, informando la otorgación de la patente provisoria.

3.- El Correo Electrónico de fecha 14.06.2016 de la DOM que señala que el local cuenta con permiso y recepción definitiva con destino habitacional, por lo que deberá realizar cambio de destino a través de un profesional competente y le otorga plazo **de seis meses** para regularizar la propiedad.

4 Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones

.

5.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

6.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de modificar el periodo de vigencia de la patente provisoria de acuerdo a lo señalado por la **Dirección de Obras Municipales.**

DECRETO:

1.- Ampliase el plazo de autorización de la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente	: **PROVISORIA VALIDA HASTA 30 Noviembre 2016**
Rol	: 7-3092
Actividad Económica	: OFICINA ADMINISTRATIVA EMPRESA CONSTRUCTORA
Código Actividad	: 454.000
Clasificación	: COMERCIAL PROVISORIA
Dirección Comercial	: NEVADO LLAIMA N°3617
Nombre Del Contribuyente	: SACINCO INGENIERIA Y CONSTRUCCION LIMITADA
Rut	: 76.589.601-0
Dirección Particular	: NEVADO LLAIMA N°3617 BARRIO VISTA VOLCAN
Rol Avalúo	: 975 - 83

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO DIRECTOR Administración y Finanzas

"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LBG/MRU/gra

- Dpto. de Rentas Municipales (Digital)
- Dirección de Obras Municipales (Digital

Ord Nº 364 25.07.2016

1114/10